



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/11/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/011/2020**.

El presente acto es presidido por la C.P. SILVIA G. VALDEZ GOMEZ, en representación del Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que se encuentran reunidas las personas que fueron previamente notificadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el procedimiento licitatorio referido.

ANTECEDENTES

1. El día 05 de febrero de 2020 se publicó la Convocatoria de la presente Licitación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la ciudad, así como en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua.
2. El día 12 de febrero de 2020, tuvo verificativo la junta de aclaraciones de las bases rectoras.
3. El día 17 de febrero del presente año, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalando como fecha para emitir el fallo correspondiente el día de hoy 27 de febrero de 2020.

Las actas derivadas de los actos y sesiones descritos obran en el archivo del Instituto Municipal de Pensiones.

RESULTANDO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen.

SEGUNDO. - Que el Instituto Municipal de Pensiones, en cumplimiento de su objeto emitió convocatoria de licitación pública IMPE/LP/11/2020 relativa a la contratación del servicio de diagnóstico cardiovascular.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/11/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. -----

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



TERCERO.- Que una vez desahogados los actos precisados en el apartado de antecedentes, del acto de presentación y apertura de propuestas se observa que se aceptaron para su revisión cualitativa y detallada las propuestas de las personas morales **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.** y la propuesta del **INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA S.C.**

CUARTO.- Que mediante oficio número **OFICIO NO. J/049/2020**, se remitió para su revisión cualitativa y elaboración del dictamen respectivo, las propuestas técnica y económica aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas al Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones en su carácter de área requirente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fecha 24 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen signado por el **DR. ERNESTO GRADO AHUIR**, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y Área Requirente del servicio, a través del cual se sirvió informar el análisis de la propuesta.

SEGUNDO: Del dictamen donde se hace constar el análisis de la propuesta se advierte lo siguiente:

- a) **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.**: Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por la partida única, se advierte que cumple de manera cualitativa con todos los requisitos y/o especificaciones solicitadas en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, por lo que su propuesta se califica técnica y económicamente solvente.
- b) **INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA S.C.:** Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por la partida única se advierte que su propuesta no cumple de manera cualitativa con los requisitos y/o especificaciones solicitados en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, toda vez que no cumplió con lo solicitado en el apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**, inciso A.1. Documentación complementaria de la propuesta técnica, en sus anexos 13 y 14, los cuales solicitaban: **"13. ORIGINAL Y COMPIA SIMPLE DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE SALUD, RELACIONADO CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EN LA PRESENTE LICITACION A NOMBRE DEL LICITANTE"** y **"14 ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE SALUD, RELACIONADO CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EN LA PRESENTE LICITACION A NOMBRE DEL LICITANTE."** y la licitante presentó una carta dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, en dónde establece que al encontrarse ubicado en las instalaciones del Hospital Clínica del Centro S.A. de C.V., se establecen bajo las políticas y reglamentos de dicho



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



hospital, así mismo adjuntó copia de la Licencia Sanitaria No 10 AM 08 019 014 a nombre de **CLINICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, y una copia simple de un AVISO DE MODIFICACIÓN O BAJA DE RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRACTIQUEN ACTOS QUIRÚRGICOS Y/U OBSTÉTRICOS con fecha de trámite 13 de febrero del 2020, por último se encuentra también copia simple de Licencia Sanitaria No 08 19 C 0003, a nombre del Dr. Sergio Piña Marshall, autorizado para Clínica con Hospitalización de 70 camas. Se hace constar que no se encontró ningún documento a nombre del Licitante como fue solicitado en las bases rectoras de la presente licitación, por lo que al no presentar dicho documento su propuesta es técnicamente no solvente en la partida única. En cuanto a su propuesta económica de acuerdo a la investigación de mercado realizada y en apego al techo presupuestal determinado para la presente licitación la propuesta del licitante es económicamente solvente, sin embargo derivado del incumplimiento en su propuesta técnica, se desecha su propuesta con fundamento en el Apartado XI DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, inciso A) que establece "Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones, inciso A) Si no cumple alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la ley de la materia". Por lo anterior se desecha su propuesta, ya que no cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 66 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 del su reglamento así como en las bases rectoras en el apartado VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y de conformidad con el Dictamen técnico correspondiente, con la finalidad de asegurar al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en contratación del servicio de diagnóstico cardiovascular, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida única** al licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A. DE C.V.** por un monto mínimo del total de las partidas adjudicadas de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** y un monto máximo de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notifíquese a la licitante adjudicada el contenido del presente fallo y que deberá de acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato el día 3 de marzo del año en curso a las 14:00 horas, así como para la entrega de las garantías establecidas en las bases rectoras.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/11/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. ———

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021




Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma.

Entréguese copia simple a los asistentes. -----

ASÍ ACORDO Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:


C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE


ING. MANYA ARRIETA OSTOS
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL IMPE


DR. ALFONSO ESCARENO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE


DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
Y ÁREA REQUIRENTE

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/11/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. -----

4

“2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



[Handwritten signature]

LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDARÍZ MEZA
 EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL
 DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

[Handwritten signature]

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
 EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
 COMO OBSERVADOR

[Handwritten signature]

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
 EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

[Handwritten signature]

POR LOS LICITANTES:

[Handwritten signature]

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO
 POR CONDUCTO DEL C. ARTURO GUTIERREZ RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE LA CIUDAD CHIHUAHUA S.C.
 POR CONDUCTO DEL C. JOSÉ LUIS RAMIREZ ONTIVEROS.

[Handwritten signature]

ESTA HOJA CONTIENE CINCO FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 IMPE/LP/11/2020 CELEBRADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020. -----

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/11/2020 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. -----

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

[Handwritten signature]